

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

8594 Corrección de errores a la Resolución de 18 de abril de 2012 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Cuidados Auxiliares de Enfermería, a los aspirantes que han resultado seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo del acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de 4 de julio de 2008, por el que se aprobó la oferta de empleo público destinada a la consolidación de empleo temporal, en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BORM 30-7-2008).

Con fecha 2 de mayo 2012, fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Resolución de 18 de abril de 2012 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Cuidados Auxiliares de Enfermería, a los aspirantes que han resultado seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo del acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de 4 de julio de 2008, por el que se aprobó la oferta de empleo público destinada a la consolidación de empleo temporal, en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta de la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BORM 30.7.2008).

Con posterioridad a su publicación, se ha detectado un error material en el anexo de la citada resolución relativo al apellido de una de las seleccionadas, concretamente el de Rosario Roca Albaladejo.

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de ello, procede corregir el citado anexo, quedando redactado de la siguiente forma:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRPE	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
22943971E	Roca Albaladejo, Rosario	ST22943971D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Indefinido

Murcia, 22 de mayo de 2012.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.